E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza
NIT: 832001794-2

CONTRATACIÓN DIRECTA DE COMPRA

EMAIL: plaroz@hotmail.com

OBJETO: **COMPRA DE UNA (1) CARPA DESARMABLE DE 6,5 X 3,5 METROS, CON IMPRESIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL, PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 0801 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo establecido en el artículo 32-33 del Estatuto de Contratación para el presente caso, en atención al objeto a contratar, la modalidad de selección será la CONTRATACIÓN DIRECTA. El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la puesta en ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, con previa expedición del Registro Presupuestal y la presentación y aprobación de las garantías contractuales, como requisitos de le ejecución.

PRESUPUESTO OFICIAL: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.202.542)** con cargo al **CDP N° 1780 DEL 06 DE JULIO DE 2026**

PROPUESTA: La propuesta se debe presentar el **07 DE JULIO DE 2026**, hasta las **05:00 P.M.**, en la Secretaría de la Gerencia de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, ubicada en la Carrera 2 No. 12-35 barrio San Marcos en Soacha-Cundinamarca o por medio de respuesta al correo electrónico.

La propuesta consistirá en el ofrecimiento para el bien o servicio requerido, el cual deberá presentarse en sobre cerrado conforme a los requisitos establecidos en esta invitación.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Envió de la invitación, estudios de necesidad.	07 de julio de 2026	Envió al posible oferente vía correo electrónico o entregado en medio físico, lo cual se soportará en el expediente contractual

Plazo para presentar las ofertas.	07 de julio de 2026, hasta las 05:00 P.M.	Secretaría de Gerencia de la E.S.E Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza o por medio de correo electrónico.
Evaluación de las ofertas	08 de julio de 2026	Se evaluaran exigencias jurídicas, técnicas, financieras y económicas exigidas en la invitación frente a las ofertas presentadas
Comunicación de suscripción de contrato	A partir del 09 de julio de 2026	Envió de comunicación al oferente que cumplió con el pleno de las exigencias señaladas en la invitación vía correo electrónico o entregado en medio físico, lo cual se soportará en el expediente contractual

CONDICIONES: Para participar en el presente proceso de contratación se debe cumplir con las condiciones consignadas en la invitación y no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Ley.

PERFIL DEL CONTRATISTA: Para la ejecución del contrato, se requiere una persona natural o jurídica, cuyo objeto social comprenda actividades relacionadas con el objeto del contrato que se pretende suscribir.

CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO: Los estudios previos contienen la descripción de la necesidad y los requisitos para participar, estos se remitirán como se señala en el cronograma a posibles oferentes.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

REQUISITOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación de la oferta y oferta.
2. Acreditación de la existencia y Representación Legal. (Los que aplique para el tipo de proponente. Ej.: Certificado de la cámara de comercio, Registro de inscripción ante Ministerio de Trabajo, Registro de composición de Junta Directiva, etc.) con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario, en todo caso en el objeto de la empresa debe contenerse el referido en el objeto que se pretende contratar.
3. Fotocopia de la cédula de la persona natural o el representante legal si se trata de persona jurídica.
4. Registro único tributario RUT del proponente, el cual debe tener como código de actividad, la relacionada con su objeto y con el que se pretende contratar actualizado según el Decreto 2460 de 2013 y Decreto 2620 de 2014.
5. Declaración de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás que regulen la materia.
6. Certificación de afiliación y/o pagos al sistema general de seguridad social en salud y de aportes parafiscales, en los términos previstos en la ley, mediante

certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. Consulta de la línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de la persona natural o jurídica (representante legal).
8. Certificado antecedentes Judiciales de la persona natural o el representante Legal si se trata de persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
9. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), de la persona natural o persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), de la persona natural o persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días.
11. Certificado de medidas correctivas acorde a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, persona natural o persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días.
12. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta.
13. Certificación bancaria con vigencia no superior a 60 días.

REQUISITOS TÉCNICOS

Criterios técnicos:

1. El oferente deberá suministrar una (1) carpa desarmable completamente nueva, de primera calidad y libre de defectos de fabricación.
2. La carpa deberá tener dimensiones mínimas de 6,5 metros de largo por 3,5 metros de ancho.
3. La cubierta y los laterales deberán estar fabricados en lona PVC con tejido de poliéster (tipo lona verano o superior), con tratamiento impermeable y antihongos.
4. Las uniones de la lona deberán ser electroselladas o termoselladas, garantizando la impermeabilidad y evitando filtraciones de agua.
5. La estructura deberá ser metálica, resistente, desmontable y diseñada para soportar condiciones normales de uso en actividades institucionales al aire libre.
6. La carpa deberá incluir como mínimo:

o Cuatro (4) laterales.

o Cinco (5) ventanas.
o Una (1) puerta enrollable.
7. El material deberá ofrecer resistencia a la intemperie, incluyendo exposición al sol, lluvia y humedad.
8. El contratista deberá realizar la impresión e instalación de seis (6) logos institucionales, conforme al diseño suministrado por la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza.
9. El bien deberá entregarse completamente armado para efectos de verificación o, en su defecto, con todos sus accesorios, piezas y elementos necesarios para su instalación y funcionamiento.
10. El contratista deberá garantizar el transporte, cargue, descargue y entrega de la carpa en las instalaciones de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza, sin costo adicional para la entidad.
11. El contratista deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación, calidad de los materiales y funcionamiento de la estructura, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
12. La entrega deberá realizarse dentro del plazo establecido en el contrato y el bien deberá cumplir integralmente con las especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas por la entidad.

PRESENTAR CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTOS DE LOS ANTERIORES REQUISITOS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

* Certificación de cumplimiento de documentación e implementación del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

LA E.S.E. se reserva el derecho de calificar la suficiencia, calidad y disponibilidad de los vehículos ofrecidos por el oferente para la prestación de los SERVICIOS, por lo anterior, durante la ejecución del contrato, la E.S.E. podrá rechazar vehículos que por sus características o deficiente estado constituyan un peligro para el personal y/o un obstáculo para el buen desarrollo de los SERVICIOS. Así mismo, LA EMPRESA podrá, en cualquier momento, verificar la existencia real y la disponibilidad de los automotores.

EXPERIENCIA:

Un (1) año de experiencia acreditada en el alcance del objeto a contratar.

- Deberá anexar certificaciones comerciales y/o actas de liquidación de contratos con objetos de contratos igual o similar celebrados con empresas públicas y privadas.

Expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

a. Nombre o razón social del contratante

b. Nombre o razón social del contratista

c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)

d. Objeto del contrato

e. Valor del contrato

REQUISITOS FINANCIEROS

El proponente, persona natural o jurídica, deberá allegar su oferta, en los términos acá establecidos.

RESUMEN DE REQUISITOS A EVALUAR:

El proponente al momento de articular su propuesta deberá indicar detalladamente el valor de esta y todos los costos relacionados, de manera que no alegue durante la ejecución del contrato, imprevistos o situaciones que debió prever y costear en la presentación de la propuesta, salvo los casos contemplados en la Ley.

Deberá igualmente Indicar si el bien y/ o servicio a contratar causa IVA, discriminar su porcentaje

1) Evaluación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en la invitación.
2) Evaluación Técnica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos.
3) Evaluación Económica: Se verificará que el valor de la propuesta se ajuste a la Disponibilidad Presupuestal que soporta el proceso.

El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable.

El contrato se suscribirá con quien haya dado cumplimiento al pleno de las exigencias contenidas en la invitación.

Para este efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios

FACTORES	CALIFICACIÓN
EVALUACIÓN JURIDICA	Cumple / No cumple
EVALUACION TECNICA	Cumple / No cumple
EVALUACION FINANCIEROS	Cumple / No cumple

Hecha la evaluación si existe empate entre dos o más oferentes, se dirimirá así:

CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

- Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- No presentar la oferta dentro del plazo y sitio establecido en la presente invitación.

- La comprobación de que el proponente o su representante legal se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley.
- Por no cumplir con los requisitos exigidos en la presente invitación.
- Cuando la E.S.E. solicite alguna información como aclaración, anexo de documentos no allegados y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o llegue incompleta.
- La E.S.E. se reserva el derecho de verificar la información relacionada.
- Cuando se demuestre falsedad en la información suministrada por los oferentes.

La E.S.E. declarara desierto el Proceso en los siguientes casos:

A. Por decisión de la E.S.E., cuando así lo considere pertinente en cualquier etapa de la presente invitación y lo hará mediante resolución motivada.
B. Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a los términos de esta invitación.
C. Cuando no se presente ninguna oferta.

GARANTÍAS

El oferente se obliga a constituir garantía en el proceso de contratación, en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya casa matriz está aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía única que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	PRECONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST	PORCENTAJE DEL VALOR CONTRATO (%)	VIGENCIA
Cumplimiento		X		10	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		X		20	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES:

1. Adelantar todas las gestiones relacionadas con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato de conformidad con lo estipulado en la misma.
2. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, o cualquier acto de autoridad nacional vigente que tengan relación con el objeto del presente contrato.
3. Cumplir con los requisitos y compromisos contractuales dentro del respectivo periodo de ejecución, acreditando la totalidad de los soportes para pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo mensual o proporcional, fijado para pagos dentro del contrato.
4. Cumplir con los aportes de seguridad social, parafiscales, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando normativamente fuere obligatorio.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contractual.
6. Obrar con lealtad y buena fe la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamiento que afecten el debido desarrollo.
7. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
8. Mantener informada a la E.S.E Municipal de Soacha de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

ESPECÍFICAS:

1. Entregar una (1) carpa elaborada en lona de PVC con tejido de poliéster, impermeable, antihongos, con uniones electroselladas resistente a la intemperie, con cuatro (4) laterales, cinco (5) ventanas y una (1) puerta enrollable, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, desarmable de 6,5 x 3,5 metros, cumpliendo integralmente con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la oferta presentada.

2. Garantizar que la carpa sea nueva, de primera calidad, libre de defectos de fabricación y fabricada con materiales resistentes que aseguren su adecuado funcionamiento y durabilidad.

3. Realizar la impresión e instalación de los seis (6) logos institucionales suministrados por la E.S.E., respetando los diseños, dimensiones y lineamientos de identidad visual definidos por la entidad.

4. Asumir bajo su exclusiva responsabilidad el transporte, cargue, descargue, entrega y, de ser requerido por la supervisión, el armado de la carpa en las instalaciones que indique la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza, sin generar costos adicionales para la entidad.

5. Entregar el bien dentro del plazo contractual establecido, acompañado de los documentos que acrediten la garantía del fabricante o del proveedor y las recomendaciones de uso, instalación y conservación.

6. Garantizar el correcto funcionamiento del bien suministrado y responder por los defectos de fabricación, calidad o materiales que se presenten durante el término de la garantía, realizando las reparaciones o reposiciones a que haya lugar sin costo alguno para la entidad.

7. Reemplazar, dentro del término que establezca el supervisor del contrato, cualquier elemento que sea rechazado por incumplir las especificaciones técnicas, presentar daños, defectos de fabricación o no corresponder a la oferta presentada.

8. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y atender oportunamente las observaciones que se formulen durante la ejecución contractual.

9. Presentar oportunamente la documentación requerida para el trámite de pago, incluyendo la factura electrónica, el acta de recibo a satisfacción y los demás documentos exigidos por la E.S.E.

10. Mantener al día, durante toda la ejecución del contrato, el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

11. Cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta presentada, de los estudios previos y de las disposiciones legales aplicables, garantizando que el suministro contribuya al fortalecimiento de las actividades extramurales de los Equipos Básicos de Salud (EBS) financiadas en el marco de la Resolución No. 0801 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social.

FORMA DE PAGO

La **ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOSA**, pagará el valor del contrato que se suscriba, así: Se determina como FORMA DE PAGO la siguiente: 1 pago de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.202.542) correspondiente a la entrega del elemento contratado debidamente certificado por el almacén de la E.S.E, a partir de la firma del acta de inicio, previa presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro, del informe de actividades, planillas de rutas diarias y documentos soporte de pago de aportes, certificación del supervisor y demás documentos que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La Empresa E.S.E. Municipal de Soacha, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos del pago debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

Dra. WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
GERENTE
E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

Elaboro: M. Lizeth Sandoval Varelaa – Abogada Contratista
Reviso: Dr. Jesus Eduardo Alfonso Gonzalez – Asesor Juridico